



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **1126**

BUENOS AIRES, **28 ENE 2015**

VISTO el Expediente Nº 1-0047-0000-15170-14-0 del registro de la Administración Nacional de Medicamentos, Alimentos y Tecnología Médica ANMAT; y

CONSIDERANDO:

Que la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO de las FUERZAS ARMADAS, solicita la limitación del Co-Director Técnico.

Que la documentación presentada ha satisfecho los requisitos de la normativa aplicable.

Que la Dirección de Gestión de Información Técnica ha tomado intervención.

Que se actúa en virtud de las facultades conferidas por los Decretos Nros. 1490/92 y 1886/14.

Por ello;

EL ADMINISTRADOR NACIONAL DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE
MEDICAMENTOS, ALIMENTOS Y TECNOLOGÍA MÉDICA

DISPONE:

ARTÍCULO 1º.- Límitase al Capitán farmacéutico Señor CESAR LEONARDO LARRIPA, Documento Nacional de Identidad Nº 20.248.646, Matrícula Nacional Nº 13.114, como Co-Director Técnico de la firma LABORATORIO FARMACÉUTICO CONJUNTO de las FUERZAS ARMADAS, con domicilio en la calle Matienzo e



Ministerio de Salud
Secretaría de Políticas,
Regulación e Institutos
ANMAT

DISPOSICIÓN Nº **1 1 2 6**

Itacumbú (Primera Brigada), Localidad del Palomar, provincia de Buenos Aires, a partir del 28 de octubre de 2014.

ARTÍCULO 2º.- Regístrese, gírese a la Dirección de Gestión de Información Técnica a sus efectos, por el Departamento de Mesa de Entradas de la Dirección Nacional de Productos Médicos notifíquese al interesado y hágasele entrega de la copia de la presente disposición, cumplido, remítase a la Dirección de Relaciones Institucionales y Regulación Publicitaria (ANMAT FEDERAL), a sus efectos.

Cumplido, archívese.

EXPEDIENTE Nº 1-0047-0000-15170-14-0

DISPOSICIÓN Nº

dc

1 1 2 6

Ing. ROGELIO LOPEZ
Administrador Nacional
A.N.M.A.T.